AÑO I — LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 1899. — NÚM. 250

DIARIO DE AVISOS DE SEGOVIA

Defensor de los intereses de la Provincia

(DOS EDICIONES DIARIAS)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

EN SEGOVIA: Un mes, una peseta.—Fuera de la Capital, trimestre 3,50 pesetas.—Número del día 5 céntimos; atrasado, 10 céntimos. PAGO ADELANTADO.

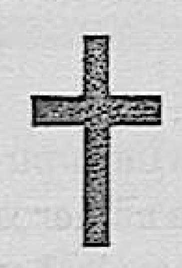
Los artículos firmados se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven los originales.

REDACCIÓN É IMPRENTA
PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2.
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DEL CORPUS, 10.

PRECIO DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante.—PAGO ADELANTADO

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al Administrador.—APARTADO NÚM. 25.



PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA

DOÑA TEOPISTE ARMESTO JUNQUERA

VIUDA DE DON RAMÓN LORENTE Y MORA

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1898.

R. I. P.

Sus hijos, nietos, hermana política, sobrinos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos encomienden á Dios á dicha señora en sus oraciones, á lo que les quedarán reconocidos.

Todas las misas que se celebren en dicho día de este año en la Iglesia de San Martín y Capilla de los Doctrinos, serán aplicadas por el alma de dicha señora.

INTERESANTE
AL
PÚBLICO

En el comercio de Juan Sánchez Várez, calle de Juan Bravo, números 7 y 9 de esta ciudad, se dará venta, desde el día 11 del corriente mes, de los géneros que se detallan al final y que han sido usados en la gran fiesta que los Sres. Alumnos de la Academia de Artillería, han verificado con motivo del santo de su Patrona Santa Bárbara, á los precios siguientes:

Muletón blanco cruzado superior, á ptas. 0,40 cts. vara.

Satin azul arrasado superior, á pts. 0,40 cts. vara.

Tela blanca superior, marca Fortuna, á pts. 0,50 cts. vara.

REGALO DE NAVIDAD
que hace el dueño del mismo Establecimiento.

Gran surtido de ricas telas de abrigos propios para la presente estación, de cinco cuartas de ancho, su precio corriente de dos pesetas vara á 0,75 céntimos.

Reformas en las leyes provinciales y municipales.

En breve serán reformados algunos artículos de estas leyes fundamentales de la administración con arreglo al proyecto que el sábado presentó al Congreso el ministro de la Gobernación.

La parte dispositiva es como sigue:

«Artículo 1.° El art. 111 de la ley provincial vigente, se entenderá redactado para lo sucesivo en los términos siguientes:

Terminado el año de cada presupuesto en 31 de Diciembre, quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos en aquél.

Todas las operaciones de cobranza de los recursos presupuestos y la liquidación y pago de los servicios realizados durante el año, terminarán en la referida fecha al finalizar el presupuesto.

Las resultas que quedaren pasarán al presupuesto del año siguiente y se incluirán en los correspondientes capítulos de «Resultas» de ingresos para los créditos pendientes de cobro, y de «Resultas» de gastos para los créditos pendientes de pago.

En lo sucesivo no se formarán y aprobarán por las diputaciones presupuestos adicionales.

Art. 2.° El art. 120 de la ley provincial se entenderá redactado en lo sucesivo en los términos siguientes:

«Art. 120. Las Diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán un presupuesto ordinario dentro de los quince primeros días del mes de Octubre.

Estos presupuestos serán publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y expuesto al público en la casa donde tenga su domicilio la misma Diputación. También tendrán las Diputaciones provinciales la obligación de remitir copia autorizada al ministro de la Gobernación por conducto del gobernador de la provincia.

Contra estos presupuestos se concede á los Ayuntamientos el recurso de alzada en el plazo de diez días, contados desde el siguiente á su publicación en el *Boletín*, ante el gobernador de la provincia, al solo efecto de que corrija las extralimitaciones legales si las hubiere é impida que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

Transcurrido este plazo sin entablarse reclamación, se entenderán aprobados los presupuestos.

Los Ayuntamientos podrán alzarse de las resoluciones de los gobernadores ante el Tribunal provincial de lo Contencioso en el plazo de quince días, á contar desde la notificación, resolviéndose esta alzada por trámites gubernativos escritos y oyendo al fiscal en los treinta días siguientes, sin ulterior recurso. Transcurrido este plazo sin resolver, regirán desde luego los presupuestos en la forma en que hayan sido aprobados por los gobernadores.

Del Tribunal provincial de lo Contencioso que ha de entender en estas alzadas quedan excluídos los dos diputados provinciales letrados á que se refiere el art. 15 del decreto, ley de 22 de Junio de 1894, que reformó la ley de lo Contencioso de 13 de Septiembre de 1888.

Para completar el Tribunal provincial en lo referente á las alzadas que en este artículo se establecen, se cumplirá desde luego lo dispuesto en el art. 17 del decreto ley de 22 de Junio de 1894.»

Art. 3.° El art. 141 de la ley Municipal se entenderá para lo sucesivo redactado en los términos siguientes:

«Terminado el año de cada presupuesto en 31 de Diciembre, quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos en aquél.

Las operaciones de cobranza de todos los ingresos presupuestos y las de liquidación y pago de los servicios realizados durante el año, se terminarán en la referida fecha de 31 de Diciembre, al finalizar el presupuesto.

Las resultas que quedaren pasarán al presupuesto del año siguiente, y se incluirán en los correspondientes capítulos de «Resultas» de ingresos para los créditos pendientes de cobro y de «Resultas» de gastos para los créditos pendientes de pago.

En lo sucesivo no se formarán por los Ayuntamientos presupuestos adicionales.

Art. 4.° El art. 150 de la vigente ley Municipal se entenderá redactado para en adelante en la forma siguiente:

Art. 150. Contra los presupuestos Municipales, una vez transcurrido el plazo de quince días á que se refiere el art. 146, se concede á todos los vecinos recurso de alzada ante el gobernador civil de la respectiva provincia en el plazo de diez días, al solo efecto de que corrija las extralimitaciones legales, si las hubiere.

Transcurrido este plazo sin establecerse reclamación alguna, se entenderán aprobados los presupuestos.

Los vecinos recurrentes podrán alzarse de las resoluciones de los gobernadores ante el Tribunal Contencioso-administrativo, en el plazo de cinco días, á contar desde la notificación resolviéndose esta alzada por trámites gubernativos escritos y oyendo al fiscal en los treinta días siguientes, sin ulterior recurso.

Transcurrido este plazo sin resolver, regirán, desde luego, los presupuestos en la forma en que hayan sido aprobados por los gobernadores.

Art. 5.° Quedan suprimidas las Juntas municipales y los Ayuntamientos procederán por sí en todos los asuntos en que la ley exigía la intervención ó aprobación de la Junta.

Art. 6.° La resolución de los expedientes de arbitrios municipales, que por la ley de 21 de Junio de 1878 correspondía al ministro de la Gobernación, corresponderá en lo sucesivo á los gobernadores civiles de las provincias oyendo á la respectiva delegación de Hacienda.

En igual forma resolverán los gobernadores civiles las dudas y reclamaciones que se interpusieran sobre recargos y arbitrios municipales.

Art. 7.° Contra las resoluciones de los gobernadores, dictadas en dichos expedientes, tendrán los Ayuntamientos y los particulares perjudicados, recursos de alzada ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, en el plazo de quince días, á contar desde la notificación, resolviéndose por trámites gubernativos

escritos y oyendo al fiscal en los treinta días siguientes, y sin ulterior recurso.

Transcurrido este plazo sin resolver, regirán los expedientes aprobados por los gobernadores.

Art. 8.° En virtud de lo preceptuado en el art. 44 de la ley Provincial, en relación con estos de la misma ley, 84 de la Constitución y ley de 28 de Noviembre del corriente año de 1899, la elección de diputados provinciales tendrá lugar en la primera quincena del tercer mes del año económico, ó sea en el mes de Marzo.

Art. 9.° Las elecciones de diputados provinciales que sin la promulgación de la ley de 28 de Noviembre del corriente año de 1899, se habían de celebrar en la primera quincena de Septiembre del año venidero de 1900 y en la primera quincena de Septiembre de 1902, se celebrarán en la primera quincena del mes de Marzo de 1902, entendiéndose, en su consecuencia, acortada la duración del cargo de diputado provincial que, según el art. 57 de la vigente ley, es de cuatro años para todos aquellos que fueron elegidos en el mes de Septiembre de los años 1896 y 1898.

Art. 10. Las elecciones municipales que, sin la promulgación de la ley de 20 de Noviembre del corriente año de 1899, se habrían de celebrar en la primera quincena de Mayo de 1901, y en la primera quincena de Mayo de 1903, se celebrarán en la primera quincena del mes de Noviembre del año próximo de 1900 y en la primera quincena de Noviembre del año 1902, entendiéndose, en su consecuencia, acortada la duración del cargo de concejal para todos aquellos que fueron elegidos en Mayo de 1897 y en Mayo del corriente año.

Madrid 7 de Diciembre de 1899.—*Dato.*

FUGACES

Un periódico diario exige un trabajo constante, inmediato, rápido, y para satisfacer el furor del público ávido de noticias, los que escriben el papel y los que le componen cometen inexactitudes y erratas que el buen juicio del lector suple, leyendo los conceptos y las palabras tal como deben de ser. Por eso en estas notas, y en los demás escritos del periódico, de vez en cuando se deslizan erratas que cambian por completo su sentido, y ante equivocaciones tan notables tendríamos que hacer frecuentes rectificaciones sino confiáramos muy fundadamente en el criterio de los que nos leen. Y es claro que si en todos los actos de la vida nos dispensamos mutuamente las faltas y defectos, también aquí estamos tranquilos de la indulgencia del público.

LA PROVINCIA

Turégano.

Bien puede decirse que la feria de San Andrés que celebra esta villa, se ha colocado á la cabeza de las de Castilla, tanto por el gran número de transacciones que se realizan, como por el inmenso número de ganado que á ella acude.

Y justo es hacer constar por lo que hace á la feria actual que, apesar de la gran afluencia de forasteros y el movimiento incesante de las transacciones, no se ha registrado incidente alguno desagradable, ni se ha perdido ninguna res.

A ello han contribuído en gran parte las acertadas y eficaces disposiciones adoptadas, de común acuerdo por las autoridades, y de conformidad con el Delegado del Sr. Gobernador de la provincia, que con tanta pericia ha dirigido el servicio de vigilancia.

La Guardia civil, á las órdenes del activo teniente D. Toribio Vicente Ruiz, que tantas veces ha demostrado su actividad y celo como jefe de esta línea, y conoce perfectamente las incidencias que pueden ocurrir en ferias importantes como la de Turégano, estuvo distribuida del modo más conveniente para acudir en el acto allí donde se hiciera necesaria su presencia.

Mucho se debe también para el buen resultado de la feria, á lo honradez de los segovianos, amabilidad de estos vecinos y excelentes condiciones de la villa con sus ámplios establos y abundantes aguas.

Se ha presentado mucho ganado mular con muy buenos ejemplares, obteniendo un precio renumerador, y el vacuno también ha aumentado mucho en la feria este año.

El tiempo ha estado inmejorable, verdaderamente primaveral.

Diferentes personas con quienes he tenido ocasión de hablar han reconocido unánimemente la importancia de esta feria que ha de ser de las primeras de España, por la abundancia y excelentes condiciones del ganado que en ella se presenta, por la honradez y hospitalidad de los vecinos de este pueblo, y por las condiciones recomendables de Turégano.

Se admiraban de que sin el aliciente de los festejos acudiera á la feria tanta gente, siendo tal vez esto su mejor elogio.

Además de los muchos forasteros de esta provincia, han acudido también de las de Alicante, Almería, Cáceres, Badajoz, Salamanca, Soria, Santander, León, Valencia, Valladolid, Zamora y otras.

Por hoy nada más tengo que comunicar á usted Sr. Director.

7 de Diciembre de 1899. J. BLANQUEZ.

NOTICIAS

San Vicente de Paul.

A las seis de la tarde del vierne sse reunieron en la iglesia de San Miguel los hermanos de las Conferencias de esta asociación, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis.

Despues de leida el acta por el Sr. Peña, secretario del consejo, dieron cuenta los Sres. Zúñiga y Santospecho de los trabajos verificados en sus respectivos distritos, comunicando á la benéfica asociación, las altas y bajas habidas durante el último trimestre del año actual.

Una vez terminadas las fórmulas consiguientes, el dignísimo Prelado usó de la palabra y en plática, tan sencilla como correcta, relató la vida íntima de Federico D'Ozanan, fundador de las conferencias, quien con siete estudiantes de su colegio instituyó en Lión las de San Vicente de Paul, tan humanitaria y beneficiosa, pues reparte entre los pobres 12 millones de pesetas anualmente, y en España fundándose en 1851 con el mismo espíritu de caridad.

El Ilmo. Sr. Obispo, hablando de los instintos de los jóvenes, dice que todo es origen de la educación que cada uno recibe de sus padres, citando, al efecto, uno de los párrafos de los biógrafos de Federico, en que se patentiza que todo se debe á la educación que los hijos reciben de sus padres.

A las siete y media terminó la reunión, colectándose ente los asistentes 85 pesetas, 5 céntimos.

El *Boletín oficial* de la provincia publicará en uno de los primeros números los nuevos cupos de consumos, alcoholes y sal, señalados á los pueblos de esta provincia por la Dirección general de Contribuciones indirectas, con arreglo al Censo de población de 31 de Diciembre de 1896, cuyos cupos empezarán á regir en 1.° de Enero próximo.

También insertará á continuación una circular dando instrucciones para aumentar ó disminuir las diferencias que en más ó en menos resulten por razón del aumento ó descenso en el número de habitantes.

El día 9 falleció Don Manuel Frege Torre, á la edad de 74 años.

Reciba su atribulada familia nuestro sentido pésame.

Nos escriben de Camtimpalos, lamentándose aquellos vecinos de la irregularidad con que reciben la correspondencia pública.

Es muy frecuente que en la venta de Pinillos, dende la dejen el correo, aparezca cambiada con la de Cantalejo; otras veces se la pasa el coche por no estar el cartero, á causa de llegar aquél antes de la hora señalada, trayéndola el coche de regreso, y repartiéndose en Cantimpalos con cinco horas de retraso; y más de un día ha habido que se perdió completamente la correspondencia, sin tener de ella noticia alguna.

Trasladamos estas quejas al celoso administrador de esta Principal de Correos, en la seguridad de que pondrá el oportuoo remedio á las faltas que se denuncian.

En Santander ha sido detenido y puesto á disposición del Juzgado, Fermin Castro Lucas, procedente de este Hospicio provincial y el cual sufrió siete años de presidio.

Dijo llamarse, después, Tomás de Santo Domingo.

Ayer á las cuatro de la tarde, se verificó el matrimonio de Juana de San Pedro, con Manuel García, en la iglesia de Santa Eulalia, siendo padrinos Manuel López y Joaquina Alvaro.

Ha fallecido en Pedraza (Segovia, á los 63 años de edad, D. Julián Contreras Páez, persona muy estimada en aquella localidad.

A su familia toda enviamos el más sentido pésame.

De Instrucción pública

El rectorado central ha dispuesto que por la junta provincial, se instruya expediente con toda urgencia, formulando el correspondiente pliego de cargos, contra la maestra de Torredondo, pueblo anejo de Madrona, Doña Juana Dominguez, la cual ha abandonado su destino, habiendo permanecido dicha escuela cerrada, desde el 16 de Julio anterior, hasta que últimamente nombró la citada junta otra maestra con todo el sueldo para esa escuela, y con objeto de que no estuviere desatendida la enseñanza.

—Habiendo renunciado D. Felipe Ocaña, la escuela de niños de Zarzuela del Pinar; por disposición del Rectorado, se considera la misma provista en el turno en que fué anunciada, debiendo declararse la vacante en la primer convocatoria que se celebre.

—Participa D. Santiago Sebastián que ha tomado posesión de la escuela del Muyo.

—Ayer firmó el Sr. Gobernador civil, los libramientos para sacar de la Caja los fondos correspondientes á trimestres vencidos, los cuales podrán los maestros cobrar de sus respectivos habilitados.

Corresponden, por este concepto, á Santiuste de Pedraza, 104,21 pesetas; á Aragoneses, 53,08 id; á Aldehuela del Codonal, 121,36 id; á Melque, 11,72 id; á Languilla, 39,79 id; á Mazagatos, 23,83 id; á Saldaña, 34,46 id; á Montejo de la Serrezuela, 121,08 id; á Valdevacas de Montejo, 154,16 id; á Villalvilla. 100,62 id; á Villacorta, 43,05 id; á Fuentidueña, 37,94 id.

A la capital, por mes vencido, corresponden 1.604,64 pesetas, en total,

Se han recibido los presupuestos escolares de Muñopedro, correspondientes al Ejercicio de 98-99.

—Ha tomado posesión de la escuela mixta de El Muyo, D. Santiago Sebastián.

Aniversarios.

Mañana se cumple el primer aniversario del fallecimiento de doña Teopiste Armesto Junquera, viuda de don Ramón Llorente y Mora.

Aún no se ha borrado la memoria en la sociedad segoviana, de aquella virtuosa dama de tan afable trato y claro entendimiento, que hizo un culto del hogar, y se dedicó con el más solícito esmero á la educación cristiana de su numerosa familia.

Con notivo de este triste aniversario, hoy enviamos un respetuoso saludo á los distinguidos hijos de la finada, reiterándoles nuestro pésame por esa pérdida, para ellos verdaderamente irreparable.

***

El viernes hizo un año que falleció en Alfaro la respetable señora Doña Gregoria Ramírez y Alvarez, viuda de Rueda.

A su hijo, el ilustrado notario de esta población, D. Arsenio Rueda, y á su familia toda enviamos el testimonio de nuestros respetos, al conmemorar tan triste fecha.

Segun participa al Gobernador de la provincia, el Alcalde de Veganzones, se le extravió en la villa de Turégano á Hilarión Adrados, una caballería menor de cinco cuartas de altura, con inicial F. y aparejada con albarda.

Dinero para los obreros

Por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha aprobado ayer una transferencia de crédito al Ayuntamiento de la Capital, consistente en 15.000 pesetas, para dar trabajo á la clase jornalera durante este invierno.

Desde el martes 12 de los corrientes se celebrarán á las ocho y media de la mañana en la iglesia de Santa Eulalia, durante un novenario, misas por el eterno descanso del fallecido farmacéutico D. Venancio Sanz Alvaro.

Las personas piadosas que tengan á bien concurrir á estos actos, harán una obra misericordiosa que agradecerá la familia del finado.

Con motivo de celebrar el viernes la fiesta de la patrona los individuos de tropa existentes en el Alcázar, fueron obsequiados por su coronel Sr. de Castro con una espléndida comida, siendo el encargado de la confección de ella el sargento conserje del mismo D. Pedro Escudero, recibiendo muchas felicitaciones por el acierto que en la confección tuvo.

Corsetera.

Se encuentra en esta población, donde permanecerá hasta el día 20 del actual, la acreditada corsetera de Avila D.ª María Romero, quien se ofrece á cuantas señoras deseen utilizar sus servicios, en la seguridad de que quedarán complacidas en cuanto á la hechura y precios de los corsés que se la encarguen.

Reside en la calle del Sol núm. 4.

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha trasladado al presidente de la Comisión provincial de «La Cruz Roja» en esta ciudad, D. Francisco Santiuste, una comunicación en la que el ministro de la Gobernación felicita y dirige frases de elogios á los individuos de aquella humanitaria asociación que acudieron al incendio últimamente ocurrido en Santa María de Nieva, ayudando también al vecindario en la extinción del siniestro.

El Sr. Santiuste ha transcrito la expresada laudatoria comunicación á los individuos de «La Cruz Roja» que intervinieron en aquel servicio.

Ayer hubo numerosa concurrencia en las sociedades de recreo «Unión Mercantil,» «Flor de Segovia,» «El Pensamiento» y «La Mascota» viendose lindas muchachas entregadas á los placeres del baile.

En «La Flor de Segovia» que inauguraba el nuevo local, fuimos obsequiados galantemente por el dueño del ambigú don Francisco García, con pastas y licores.

Durante la tercera decena de Noviembre último, se registraron en el Juzgado municipal 17 nacimientos y nueve defunciones.

Audiencia.

Señalamiento para mañana.

Procesados, Lesmes Miranda y otros, de Segovia, por delito de hurto.

Defensor, Sr. Gómez, y Procurador, Sr. Huertas. (D. R.)

Cartas detenidas

Día 9.

D. Anastasio Díaz, Calle Real núm. 1 Segovia.—desconocido.

Matadero

Reses que han salido del matadero de esta capital para el consumo público en el día de ayer:

	Núm.	Kilogramos	Gramos.
Vacuno	5	1176	
Lanar	12	159	
Terneras	3	114	
Cabrío			
Cerdos	2	193	

Orden de la Plaza.

Presidente de la Junta de subsistencias: señor Comandante de la Zona, don José Lacoma.

Provisiones: primer capitán del Regimiento de Sitio.

Visita de hospital y vigilancia: los Cuerpos de la guarnición.

El General gobernador militar, *Cabello.*

Para curarse del estómago é intestinos, haya ó no dolor, Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 10 de Diciembre de 1899.
á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	676,84 mm.
Temperatura del aire	0,0
Id. máxima al sol del día anterior	13,0
Id. íd. á la sombra	4,8
Id. mínima noche última	—1,5
Id. íd. á cielo descubierto	—2,8
Viento: dirección	S. O.
Fuerza aproximada	Brisa.
Lluvia ó nieve caída en las 24 horas	1,0 mm.
Estado del cielo	Cubierto.

El encargado, *Ildefonso Rebollo.*

REVISTAS CÓMICAS

Fenómenos musicales.

En la corte se ha exhibido
un *bebé* de cuatro años,
que perfectamente toca,
con sus diminutas manos,
varias piezas musicales
que interpreta en el piano,
siendo, en justicia, aplaudido
y por todos celebrado.
Esto, que á muchos les choca,
no tiene nada de estraño
pues prodigios musicales
son también Silvela y Dato,
desde que al poder subieron,
cojiditos de la mano:
Silvela, *toca el violón*,
y Dato, por tocar algo,
toca el pito del Gobierno,
¡quien sabe si para rato!
(Para desgracia de todos
los que en España... aguantamos)
También hay otros prodigios
que el tiempo pasan tocando:
El Pidal, tocando... á misa,
y *Villa-pierde*, los cuartos,
Y el amigo Gómez Imaz,
¿ustedes creen que toca algo?
¡No toca pitos, ni flautas!
Está el pobre... acatarrado.

¡Qué frío!

Ya se encuentra entre nosotros,
el temible *cierzo helado*,
y como muchos tiritan
y no pueden remediarlo,
deben seguir el ejemplo
que á continuación les narro:
Muertos de frío, dos golfos
en un portal se encontraron.
—¡Quien fuera ingles!—exclamaba
uno de ellos sollozando.
—Y ¿para que—,dijo el otro—
quieres ser ingles, Torcuato?
—¡Porque á *esos*, por lo menos,
ya les están *calentando!*

MIGUEL DE ZÁRRAGA.

Nuestra Información.

Madrid 10.

Hoy se han recibido en el Ministerio de la Guerra los siguientes telegramas oficiales nombre de Jefes y Oficiales libertados á que se refiere mi cablegrama número 71.

Teniente coronel, Cuesta Soz; Comandante, Julio Ceballos; Capitanes, Avisanagrasa Yanguas Ripoll, Moraso Monge Ignacio Mategomayo Mariano Enrique Bentrán Morales Díaz Marcelo González Díaz y Santa Cruz Lameyer; oficial primero de Administración, Peña; primeros tenientes, Gimenez López Canto García S. Mateo Hidalgo Martínez Guardeo Molina Martín Maeso Olavarrieta Gandia Pujol Bada Gistán Algana Genez Mateunan Rodas Muñoz Barral.

Segundos tenientes, Lorente Navascues Miguel García Rodríguez Barrena, Malagoto Victor Gil Gimenez Marín García Eladio Fernández Martínez Navarro Alvarez Pablo Diodoro Sierra López Fernández Rubio Andrés Gómez, Gómez Francisco Escris Torreal Ramirez Pérez Agudo Fernando Martín Pérez Díaz Miguel.

***

Vapor «Záfiro» procedente Vegan acaba de llegar con 39 jefes y oficiales y 412 de tropa.

***

Llegó «Urano» con macabebes.

JARAMILLO.

Estos telegramas sin duda tienen relación con las noticias que publica el «The Sanday Times» de un telegrama de Manila, fechado 3 del corriente en cuya fecha se libró un combate en Cervantes al norte de Luzón.

Después de cuatro horas de lucha los americanos lograron dispersar la guardia de Aguinaldo, mandada por el jefe filipino Pilas, el cual debió quedar muerto en la acción.

El coronel Youzas ocupa á Begued, donde se encuentran 600 prisioneros españoles.

***

Parece que ahora son los ingleses los que van «pegando».

El siguiente telegrama que el generalísimo Redvers Buller dirige al ministro de la Guerra así lo demuestra.

Dice:

«Campamento de Frere» sábado 9 de Diciembre (4,5 tarde). El general Withe envía el siguiente despacho:

Durante la noche última el general Hunter cumpliendo órdenes que había trasmitido, ha logrado sorprender á los boers que se hallaban en Gim Hill, cerca de Lombards Kop.

El general Hunter llevaba á sus órdenes 500 voluntarios de Natal y 100 soldados de caballería.

El encuentro se verificó con excelente resultado para nuestras armas, habiendo conseguido destruir los cañones del enemigo por medio del algodón pólvora, y apoderándonos de un cañón Maxin.

En la refriega tuvimos un soldado muerto y herido un comandante.

Mientras las tropas inglesas se hacían fuertes en Gim Hill, un escuadrón del 19° y otro de húsares rodeaban á Bepwort Hill, cortando las líneas telegráficas que estaban en poder de los boers.

Los escuadrones de caballería no han sufrido pérdida alguna.

MENCHETA.

¡¡Guerra al frío!!

Felipe Perretta (Fumista)

60, JUAN BRAVO, 60

Este establecimiento, que desde hace muchos años se dedica á hacer la guerra al frío con los medios más modernos de calefacción, ofrece al público un gran surtido de estufas Choubeski, desde 40 pesetas en adelante, otras para carbón cok, desde 9 pesetas, otras para leña de todos tamaños, caloríferos con bocas de calor, cocinas económicas, piezas sueltas, cañones de todas clases para hacer fuego al frío, por la insignificante cantidad de una peseta metro en adelante. El establecimiento se encarga de las instalaciones de dichos aparatos, á precios convencionales.

No confundirse

60, Juan Bravo 60

¡¡Guerra al frío!!

Academia

de Francés, Cálculo Mercantil y Teneduría de libros por partida doble.

Método sencillo y práctico por el Tenedor de libros D. Sebastián Revillo.

Sauco, 1, 2.°—Clases de 6 á 9 de la noche

MESA DE BILLAR

Se vende una de cuatro troneras, propia para Casino, con todos sus accesorios, en el Restaurant de EL RECREO, frente á la Estación.

Boletín religioso.

SANTOS DEL DÍA

Nuestra Señora del Puerto (Barcelona); San Dámaso, papa; San Sabino, obispo en Plasencia; San Daniel Stilita y los Santos mártires Trasón, Victórico, Fusciano, Genciano, Eutiquio, Barsabas y el venerable Juan Lamechens O. P.

CULTOS PARA MAÑANA

Color encarnado, misa de Santa Eulalia, virgen y mártir, trasladada del día 10; conmemoración de la octava de la Concepción y de la feria, la Epístola está tomada del Sagrado libro de la Sabiduría y el Santo Evangelio de San Lucas, capítulo XXV.

En San Martín, sexto día de novena con exposición de S. D. M., á las tres y media, y sermón á cargo el muy ilustre, D. Segundo Badillo, Rector del Seminario; sobre el tema; «Grandeza de María á causa de su divina maternidad.»

En las religiosas Concepcionistas, frente á San Martín, novena á la Inmaculada Concepción á las cuatro y media de la tarde, con rosario, novena y cánticos por las monjas.

En las Dominicas y en los Misioneros, rosario al anochecer,

Mercados

Segovia.

La animación en las ventas es regular, sin que los acaparadores se decidan á poner en el mercado sus existencias creyendo que aun podrán obtener mejores precios.

Véndese el trigo de 46 á 47 reales fanega; centeno, á 32; cebada, á 23; algarrobas, á 38; avena, á 20; garbanzos, á 90 y 180.

Tendencias á la baja.

Sepúlveda.

Trigo, á 42 reales fanega; cebada, á 27; centeno, á 31; garbanzos, á 80, 90 y 100; algarrobas, á 34 horcajo, á 37; yeros, á 38,

Vino, á 21 y 22 reales arroba; aguardiente, á 55.

Patatas, á 4 reales arroba.

Paja, á 1,50.

Lana negra, á 36; lana blanca, á 46.

Carne de vaca, á 6 reales kilo, ídem de cerdo, á 6; ídem de carnero, á 5,

El mercado ha estado poco concurrido. Los precios han sido los mismos que en la semana anterior. Los campos presentan buen aspecto.

Medina del Campo.

No ha habido entrada de trigo, cotízase á 45 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida.

Tiempo malo.

Valladolid.

Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 300 fanegas de trigo, cotizándose á 45,25 y 45,50 reales las 94 libras.

En los Generales 500 ídem á 45 y 45,75.

Centeno.—600 ídem 61, 31,50 y 32,

Harinas.—Se cotizan: Harina de primera, á 17 reales arroba. T P, á 16,50; de segunda á 15; de tercera, á 14; tercerilla, á 9,50.

Barcelona.

Trigos: Los mercados de Castilla avisan nueva reacción y no se obtienen á menos de pesetas 11,52 á 11,75 la fanega sobre vagón, y aunque en plaza se nota mejor disposición de la que había para los blancos, se ha operado poco por ser abundantes las clases extranjeras. En éstas se hicieron 1.000 toneladas Australia y se ha vendido Nueva Celandia, disponibles, el último al rededor de pesetas 17, los 55 kilos sobre muelle, y se ha ajustado un cargo Kerth y otro oulk Theodolia á entregar, estando en tratos otro de azime Nicolaieft. Los precios para reventas han mejorado algo.

Entretenimientos.

En un examen:

—Suponga usted que esté con cuatro amigos y que entre todos tienen ustedes cuarenta y tres higos, treinta y dos melocotones, cincuenta y seis ciruelas y ocho melones. ¿Qué tendrá cada uno de ustedes?

—Un cólico de mil demonios.

PENSAMIENTOS

Un buen corazón en una mujer, compensa todos sus defectos.

El pudor empieza donde la inocencia acaba.

Amar es una necesidad de la naturaleza. Si una mujer se casa con aquel á quien no ama, deberá amar por fuerza á aquel con quien no se casa.

JEROGLÍFICO COMPRIMIDO
POR G. GARRIDO

Noche A

CHARADA
POR X.

Mi *todo* que va á la escuela,
aun no conoce la *prima*
y aunque le digo mil veces:
—Esa es la *dos*—no se fija.

SOLUCIONES.

Al jeroglífico comprimido: *Enlazar*.
Al acertijo: *Esquerdo*.
Han remitido soluciones:
N. N.—Luisito.—K. letre.—Rocambole.

Nuestro buzón.

Julia.—¿Usté piensa, vida mía,
cuando se pone á escribir
que no se deben seguir
las reglas de Ortografía?
Con *jota* escribe usté *regio*
y eso la atención me llama.
¡Aunque sea usté una dama
no tiene ese privilegio!

R. A.—Sus jeroglíficos no pueden utilizarse hasta que no dispongamos de medios para hacer *monos*... ¡y todo se andará!

Latiguillo.—Sirve la charada; mande lo que quiera.

Inés.—He visto su fuga Inés,
y la letra es un primor.
Disponga de un servidor
que la besa á usté los pies.

L. H.—Ya dijo un sabio profundo,
que aquí no quiero citar,
que hay más burros en el mundo
que sardinas en el mar.

S. Aragonés.—Se publicarán y dispense si antes no le he contestado. ¡No sea usted tan impaciente, *baturrico*!

En nuestro buzón pueden depositarse, á cualquier hora, las soluciones y trabajos con que nos favorezcan los aficionados á esa clase de entretenimientos.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.
Plaza de Guevara, núm. 2.

ANUNCIOS

FOTOGRAFÍA DE MONTES
11, VICTORIA, 11
Se hacen ampliaciones de todas clases y tamaños.
Especialidad en retratos de niños y en fotografías al platino.
VICTORIA, 11

CIRUJANO-DENTISTA
GABRIEL M. SANZ
Construcción de dentaduras por todos los sistemas y se reforman las usadas, á precios económicos.
Extracciones sin dolor y curación de todas las enfermedades de la boca.
Empastes, Orificaciones, etc.
CONSULTA GRATIS.
Plaza Mayor, 8. (Al lado del Estanco.)
SEGOVIA

FARMACIA Y DROGUERÍA
DE
Julio de la Torre Bartolomé
(Junto á la casa de los Picos)
Especialidades nacionales y extranjeras. Balones de oxigeno. Tubos de soluciones esterilizadas para inyecciones hipodérmicas.
ESPECIALIDADES DE LA CASA
Vinos de quina. Quina y hierro. Peptona. Licor de brea. Lactofosfatos de cal. Glicerofosfatos y Cola granulados.

LA CENTRAL
DROGUERÍA ECONÓMICA
DE
JULIÁN F. MARTÍN
3, PLAZA MAYOR, 3
PRECIOS SIN COMPETENCIA
Específicos farmacéuticos de los principales autores.—Glicerofosfatos de cal granulado, 2,50 pesetas frasco.—Kola granulada, 2,50.—Hemoglobina granulada.—Tonicina, ídem.—Vinos de peptona y quina ferruginoso, 2 pesetas botella.—Idem de iodo tanico fosfatado, 2,75.—Cápsulas de sándalo, 2,50.—Magnesia efervescente, 1, 1,25 y 1,50 frasco.—Elixir Saiz de Carlos, 4,50.—Vino de Vial, 5.—Emulsión de aceite puro de hígado de bacalao, 1,75.—Licor brea, 1 peseta frasco.—Denticina, 1,50.—Solución clorhidrofosfato de cal creosotada, 2,25.
Petróleo Gal Lepanier y Elixir regenerador para el pelo, 3 pesetas frasco.
Hay existencias de todos los específicos, con gran rebaja de precios.
Tenemos la mejor y más bonita colección de adornos para cabeza y perfumería de las mejores marcas extranjeras y españolas.
No confundirse: Plaza Mayor, 3, al lado del Ayuntamiento.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL
34 AÑOS DE EXISTENCIA
SEGUROS SOBRE LA VIDA.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Subdirector en Segovia, D. FRANCISCO SANTIUSTE,
CASA DE LA TIERRA

José del Valle
PLAZA MAYOR, 33 Y 34
SEGOVIA
Pañería, sedería, ornamentos y esculturas.
Altas novedades de la estación.

CENTRO GESTOR DE NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES
DE
MANUEL ANTÓN VELASCO
5—Reina Doña Juana—5
(Antigua plazuela de las Arquetas.)
Era harto necesaria la creación de un centro gestor que diera grandes facilidades, no solo á los Ayuntamientos sino también á los particulares, para la solución de los asuntos administrativos, más complicados cada día, por lasinfinitas reformas que vienen haciéndose en todo aquello que con la Administración se refiere. Esto viene, palmariamente, á demostrar la grande necesidad de estos Centros de gestiones que prestan servicios importantes á particulares y corporaciones.
No sólo hemos de encaminar, desde hoy, nuestros esfuerzos á conseguir el mejor éxito de cuantos asuntos se nos encomienden toda vez que en ello irá nuestra reputación, sino que también ofrecemos responder á cuantas consultas se nos hagan de Administración y Jurisprudencia, pues contamos, para ello, con abogado de acreditado renombre y de no menos valía.